

AÑO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almeria 6 rs. al mes anticipados —
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Martes 22 de Marzo de 1887.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.ª plana a real linea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.092

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

(Véase la cuarta plana.)

ASUNTOS VARIOS.

Antes de ayer, despues de repartido nuestro periódico, recibimos el siguiente telegrama que dice así:

«Director CRÓNICA.

Madrid, 19-11-85 m.

Constituida anteayer comision, ayer mismo dió su dictámen, quedando sobre mesa Congreso á la que lo entregó el Secretario de ella Don Sebastian Perez.—Comenzada hoy discusion, seguramente será votado más tardar mártes próximo.—Diputados no se ocupan de otra cosa.

ROGELIO. »

LAS SOCIEDADES MINERAS Y LOS CONSUMOS.

El párrafo 1.º del artículo 265 de la instrucción reglamentaria del impuesto de consumos de 16 de Junio de 1885 previene terminantemente á la administracion provincial de Hacienda pública, que suspenda la aprobacion de los repartimientos cuando se comprendan en ellos individualidades que el reglamento exceptúa.

Es así que las minas vienen pagando hasta la fecha, dice el Ayuntamiento de Cuevas, sin que la administracion pública haya impuesto correctivo alguno? Luego el impuesto es perfectamente legal, la Junta repartidora, ni el Ayuntamiento de Cuevas se han escedido en nada y las minas deben seguir pagando, apesar de la real orden de 25 de Diciembre último que dice: *dicho se está que las minas como entidades jurídicas no están sujetas al impuesto de consumos.*

Esto se llama interpretar las leyes cada cual á su gusto. De modo que, uno de los artículos de la ley especial minera dispone que las minas no pueden gravarse con otros impuestos que los establecidos en dicha ley, que con el 1 por 100, y el derecho de superficie, y el ministro de Hacienda dicta una real orden manifestando que las minas como entidades jurídicas no están sujetas al impuesto de consumos, y todavia el Ayuntamiento de Cuevas con toda la legislacion a cuestas, sostiene, sin citar estas dos disposiciones, que las minas deben pagar el impuesto de consumos.

¿En qué quedamos? ¿Pagan ó no pagan las minas? Si pagan, dice el Ayuntamiento, olvidando la ley minera é interpretando á su gusto la real orden de 24 de Diciembre último.

Y dice la Administracion, que antes invoca el Ayuntamiento para suponer que es legal el impuesto cuando aquella lo ha venido admitiendo sin correctivo: «Las minas están exceptuadas del pago de consumos y por tanto se anula el repartimiento del pueblo de Cuevas, con forme al párrafo 1.º del artículo 265 de la instrucción que tambien cita el Ayuntamiento.

¿Se habrá convencido ahora el Ayuntamiento de que las minas están exentas del pago del impuesto de consumos?

En lo que está en lo firme el Ayuntamiento es en sostener que aceptada la contribucion de consumos todas las clases sociales deben contribuir al pago de este impuesto, con arreglo á su categoria, tomando por base las personas que pueblan las minas, que son los trabajadores, y si algunos individuos hubiese de mas categoria haríeles pagar tambien con arreglo á ella, pero no incluir á los operarios de una mina en categoria mal alta que la del simple trabajador, tomando como base la mina, si es rica ó pobre, como si la mina fuese un particular y los jornaleros sus criados es cosa que no puede pasar ni aunque se citen todas las Leyes del mundo, incluidas las siete partidas.

Esto, y hacernos creer que á los trabajadores de una mina se les da carne y vino, (y no sabemos si pavo trufado) nos ha hecho gracia y nos pone en el caso de decir como el poeta:

¡Oh! fuerza del argumento
á lo que obligas.

Vaya por la sierra el Ayuntamiento de Cuevas y oír qué cuentos mas graciosos se refieren del caldo bailos y de los potages.

Y sino véase esta cuenta:
Una mina tiene diez trabajadores, la mitad de ellos son vecinos de Cuevas que ya pagan su impuesto; pero aunque no sean mas que la tercera parte, deben contribuir 6 y algunos céntimos mas de persona.

El año se divide en aquella sierra en tres varadas, una de 70 dias, otra de 80 y otra de 90. Total de dias de trabajo al año, salvo error ú omision, 240 dias; á 3 reales que es lo que paga un jornalero, por la comida, suman al año 720 reales; los seis jornaleros, 4.320.

Es decir que seis jornaleros consumen al año 4320 rs., (para que no se olvide) suponiendo que el pan, aceite, arroz, habichuelas y demás generos (no el vino y la carne por que no la prueban) deban pagar el 12 por 100 (y es mucho) de consumos, les corresponderia abonar á los 6 la suma de 518 reales hasta 12.000 mil rs. (que está le impusieron á la mina Venus Amante el año pasado, y este año 4.000, despues de haber reclamado, juzguen nuestros lectores de lo legal que debe ser el impuesto.

En suma, que si las Juntas repartidoras

condeneis, con energicos dicterios, méenos todavia, Sres. Magistrados, méenos todavia podreis comprenderle ni explicarle, sin un movimiento pasional incontrastable, sin un estímulo tan poderoso y tan fatal, que lance al hijo ciegameente contra su padre y le impulse á cometer, como un autómatá, un delito tan espantoso y tan horrendo, que de otro modo no puede la mente humana concebirlo.

Yo añadiría á este propósito, que así como un filósofo decía que si no hubiera Dios seria preciso inventarlo, así tambien, Señores Magistrados, para llegar á comprender un crimen tan enorme, si no constara que el reo hubiese sentido poderosos estímulos de obcecacion y de arrebató, que le impulsaran fatalmente á cometerlo, seria preciso tambien inventarlos; porque repito que de otra suerte no se explica, cómo ha podido humanamente perpetrarse.

Y méenos todavia, Sres. Magistrados, podreis llegar á concebirlo de otro modo, teniendo en cuenta que segun el informe del Alcalde de Alhabia, que obra al folio 48 del sumario, el procesado Nicolás Reyes Hernandez ha observado siempre una conducta irreprehensible; teniendo en cuenta que segun los datos asimismo allegados á los autos, carece de toda clase de antecedentes pena-

les; teniendo en cuenta, en fin, su misma juvenil y su misma naturaleza débil y enteca, que parece imposible corresponda á un reo de tamaño delito. Por que es, Señor, una verdad palmaria, que entre el sujeto externo, si vale así decirlo, y los hechos ó acciones que ejecuta, se establece, por los que tratan de juzgarlos, una relacion tan íntima y estrecha, que su separacion parece obra imposible. Si observais con atencion la inmensa mayoría de las gentes que pueblan nuestras cárceles y nuestros presidios, vereis qué tipos tan aviesos y repugnantes, y qué rostros tan horribles y patibularios encontráis entre ellas. Y así sucede que cuando os dán noticia de que se ha cometido un crimen monstruoso, de esos que hielan el corazón y espantan el ánimo, enseguida estableceis esa estrecha relacion entre el ser moral y su envoltura física, é imagináis que el reo de tan grave delito, debe ser un hombre de torva faz y de siniestro aspecto, cuyas dotes externas correspondan á la enormidad del hecho por él ejecutado.

Haga el Ayuntamiento de Cuevas lo que decimos y nos tendrá á su lado para defender este impuesto en la forma legal, justa y equitativa que debe hacerse, sin tener en cuenta para nada las minas que como entidades jurídicas, volvemos á repetir, están exentas del impuesto de consumos.

Siempre ha mirado nuestro colega *El Pabellon Nacional* con preferente interés los asuntos que á nuestra provincia atañen y siguiendo sus tradiciones ha publicado recientemente en sus columnas un artículo que es una condensacion de los males que nos afligen y de las razones poderosas que reclaman justicia y proteccion para esta region olvidada de todos los gobiernos y que viene siendo juguete de todos los partidos.

Dice así *El Pabellon Nacional*:

Situacion de la provincia de Almeria.

Raro es el día que no recibimos cartas de nuestros amigos de la provincia de Almeria en las que se nos pinta, con negros colores el cuadro de la situacion que atraviesa aquella por todos conceptos abandonada provincia.

No podemos ni debemos dejar de hacerlos eco de tantas quejas, ni imitar á los que con mas deberes y compromisos que los que pudieran obligarnos á salir á la defensa de aquella desheredada region, no se ocupan poco ni mucho en mejorar la suerte de infinitos pueblos, victimas de toda clase de inmerecidas desdichas.

La provincia de Almeria es una de las dos, que ya casi al terminar el siglo actual que no en vano llaman del vapor, carece de vias férreas y las ordinarias escasas y no bien cuidadas, no bastan, ni con mucho, á las necesidades de un tráfico escaso, porque nada se ha hecho por desarrollarlo; sin embargo de que solo la riqueza minera de Almeria, haria poderosa no ya á una provincia, sino á una nacion, si se explotase debidamente.

La agricultura ha dacaído de un modo que espanta. La sequia abrasa aquellos férraces campos que no pueden apagar su sed con las corrientes numerosas que van á verter sus aguas al mar sin provecho para nadie y mas bien sirviendo con frecuencia de peligro aterrador, cuando las lluvias torrenciales descargan sobre la pelada cordillera que cruza la provincia.

Sin arbolado que contribuya á la humedad de la atmósfera y detenga en su paso devastador el aire y el agua de las tormentas; sin canales que humedezcan la tierra

fertilizándola; sin vias de comunicacion que aumenten la producción, facilitando la salida de los productos, la poblacion agricola incapaz de vivir en el suelo patrio, esterilizado por la sequia y abrumado el labrador por la excesiva carga de impuestos, para satisfacer los cuales no produce la tierra, ni ninguna otra clase de trabajo, buscan en la emigracion al Africa el medio de no morirse de hambre, que solo el hambre y la miseria puede obligar á los hijos de Almeria á cambiar por extraña tierra el suelo bendito de la patria, de esta patria que abandonan con lágrimas en los ojos y con ira en el corazón al verla en abandono por los que mayor obligacion tienen de atenderla y cuidarla.

La penuria de los labradores trae consigo la de los Ayuntamientos, que parte por esta causa y parte por el imperio absorbente del caciquismo, carecen de medios para atender á las necesidades de los pueblos, que sin higiene, sin beneficencia, sin elementos para el saneamiento de las poblaciones, se ven, como ahora, invadidos por enfermedades contagiosas que vienen á añadir las enfermedades y la muerte al número infinito de desdichas.

El sarampion, la difteria, el tífus, la viruela, el paludismo y otras enfermedades terribles, que en su mayor parte se deben á falta de higiene unas veces, y de alimentacion otras, se ceban de un modo despiadado en numerosos seres del partido de Vera y de otros de aquella provincia, como si ésta no formara parte de España, si no más bien del territorio marroquí ó como si los habitantes no tuvieran el mismo derecho que los del resto de España á la proteccion oficial.

El Sr. Navarro y Rodrigo, diputado por la provincia de Almeria, conoce, tan bien como nosotros, las necesidades de aquellos pueblos y su iniciativa, dada la posición oficial que tan merecidamente ocupa, puede ser fecunda en bienes para la provincia que representa. Sus esfuerzos para dotarla de un ferro-carril que la una á la linea general en Linares indican, que no olvida lo que debe á los intereses de los pueblos cuya representacion tiene, pero es preciso que no se limite á esto. La situacion de la provincia reclama multitud de medidas que no pueden demorarse.

En cuanto á los almerienses, en su mano tiene hallar celosos defensores de sus intereses. Resistan, por un supremo y enérgico esfuerzo la imposicion del caciquismo; aúnense para ello todas las voluntades y elijan para representarlos, á hijos de la provincia que conozcan sus necesidades y estén dispuestos en todo tiempo y en todas partes á velar por los intereses del pais en que nacieron y tienen familias, amigos y bienes.

La ocultacion de riqueza.

El conde de San Bernardo explanó dias pasados una interpelacion sobre el lastimoso estado de la agricultura española y sobre la ocultacion de riqueza.

de perturbacion y de delirio. ¿Tal ves creáis encontrar en él un hombre repulsivo, cuyo fiero rostro y cuya figura horrible, os revelaran al monstruo capaz de dar muerte á su infortunado padre? Pues ya veis que ocurre todo lo contrario. Tenéis delante á un jovenzuelo imberbe, de complexion enteca y de apocados ánimos, que sin embargo ha cometido tan atroz delito. ¿No es verdad que parece imposible? ¡Ah, Señores Magistrados! ¿y qué revela esto? Revela indudablemente, que ese crimen no es fruto de la perversidad de su alma; revela que ese crimen es obra de un movimiento pasional irresistible; revela que sólo ha podido perpetrarse en un momento de obcecacion y de arrebató!

Por esta parte, pues, la circunstancia atenuante á que me vengo refiriendo, tiene asimismo confirmacion cumplida. Considerémosla ahora, juntamente con la de embriaguez, tambien alegada, en relacion con la Jurisprudencia establecida.

En la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de Enero de 1872 publicada en la *Gaceta* de 19 de Marzo, se plantea la cuestion siguiente: ¿Cabe aplicar la circunstancia 7.ª de atenuacion al que mata á su padre por el sólo hecho de haberle esta reprimido? El Tri-

(Sigue á la vuelta.)

(8)

FOLLETIN.

CAUSA CÉLEBRE.

(Continuacion.)

Pero además de esto, Sres. Magistrados; no sólo sostengo la procedencia de tal atenuante, porque hay prueba suficiente para dejarla justificada, sino que digo más, Señor; y es, que aun cuando no la hubiera, aun cuando careciéramos de datos bastantes para encontrarla acreditada, se ha realizado en tales condiciones el hecho de autos, que el buen sentido y la razon natural nos harian presumirla. Meditad un momento en la enormidad de este crimen; pensad, en que no tiene con ningun otro semejanza; que no tiene con ningun otro semejanza; ved cómo atenta contra todas las leyes de la naturaleza humana; imaginad cuánto hay de odioso y de repugnante en que un hijo que ha recibido de su padre el ser y la vida y que debe hacerle objeto de su culto más ciego y de su adoracion más idolátrica, atente, sin embargo, contra la existencia atente, sin embargo, contra la existencia del autor de sus dias, y le prive de ella, con del autor de sus dias, y le prive de ella, con mano despiadada; y cuanto más odioso se os aparezca el crimen; cuanto más le veais de repugnante y deforme; cuanto más le

¿Y qué había de decir el interpelante? Nuestros políticos no se ocupan, en términos generales mas que de la manera de alcanzar el poder, encarnado en los ministerios, en las direcciones, y, en una palabra, en el presupuesto. No caben miras mas altas en los políticos de oficio, únicos que bullen y prosperan a fuerza de trasiegos, adulaciones, perfidias y ágios de todas clases.

Y en cuanto a los gobiernos, éstos no se ocupan en mas que en ver el modo de hantar a la burocracia en sus múltiples formas. Protegen la agricultura imponiendo al cultivador contribuciones que no puede pagar teniendo que abandonar sus tierras al fisco. En Alemania, en Francia, en Italia se preocupan los gobiernos con la agricultura, primera de todas las industrias, porque ella da todas las primeras materias, y porque principalmente da lo mas necesario a la vida. Las leyes agrarias de esos pueblos son, como ha dicho el conde de San Bernardo, la base de la prosperidad y del poder de los mismos.

Cálculos hechos sobre bases firmes arrojan en España una riqueza imponible de mas de 12,000 millones de reales, en rústica, pecuaria y urbana. Al 10 por 100 darian un ingreso de 1.200 millones; al 5 por 100 darian 600 millones, más de lo que da lo descubierto, lo amillarado al tipo de 21 por 100; resultando que los ocultadores roban a los demás, generalmente los pobres —los que por tener poco, no pueden ocultar nada—mas del 16 por 100, ó bien que pagan ese 16 por 100 por los ricos que ocultan.

Hay provincias en que está oculta mas de la mitad de la propiedad territorial, no solo respecto de la extension superficial, sino tambien respecto de la calidad, apareciendo como tierras de pan llevar, viñas y olivares, y de secano, fertilísimas huertas. Claro es que esto lo hacen gentes de orden, amantes del sagrado derecho de propiedad las que más declaman hipócrita y páfídamente contra el socialismo del infeliz que trabaja y se muere de hambre.

Y no hay que decir que este mal no se puede evitar. No es razón que haya muchos ladrones ni que sean infuyentes. Los que los atienden y amparan son tales como ellos, si no peores.

Se creó ó se organizó, no hace mucho, un Cuerpo de peritos comprobadores, los cuales están esparcidos por las provincias. Pues bien; no hacen nada más que cobrar el sueldo, y si más suelen hacer, es entenderse con los propietarios a la manera que los investigadores de matriculas se entienden con los industriales, de la manera que todo el mundo conoce.

Sabemos de una provincia en que un perito, persona tan honrada como inteligente, un demagogo, quiso cumplir con su deber haciendo justicia; pero se le amenazó con la cesantia, con la miseria y hasta con echarle a prasidio; procuró el apoyo oficial y no lo obtuvo; y ¿qué había de suceder? Dejó rodar la bola, conservó su sueldo, y continúa con él a satisfacción de todo el mundo.

Pero ¿qué mas? Hace algunos años se presentó en el Senado un ciudadano; se impugnaba su capacidad, porque no reunia la renta suficiente, teniendo en cuenta los bienes amillarados. El senador electo probó que, ademas de los amillarados, por los cuales solamente pagaba contribucion, tenía otros no amillarados, que unidos a los primeros, le daban la renta necesaria; y en vez de enviar un tanto de culpa a los tribunales, fué aprobada la eleccion y admitido. Claro: ¡todos estarían en el mismo ó parecido caso!

Que se vean los avances catastrales del Instituto geografico y estadístico y se comparen con los amillaramientos, y se verá de un modo evidente que la ocultacion es escandalosa, consumada por los hombres de orden.

PROVINCIAS.

Escriben de Valpalmas a un colega zaragozano que una mujer arrancó de su huerta, por considerarla dañina, cierta cantidad de raíz de beleño, que arrojó a la plaza pública; llegaron allí los niños y niñas de las escuelas municipales, que venian de rezar las estaciones, y a unos treinta les apeteció en mal hora comer de aquel

bunal Supremo, como era natural, resolvió la negativa, fundándose en que la reprobación de un padre a su hijo, no puede ser nunca motivo bastante para producir en este el arrebató y la obcecación, hasta el punto de matar a aquel. Pero yo pregunto: ¿y si además de una reprobación, severa y destemplada, el hijo recibe de su padre una agresión inesperada é injusta? Es indudable que en tal caso, que no es otro sino el de autos, la apreciación de esa circunstancia será legítima y a todas luces procedente.

Quando habla el Código de los estímulos poderosos que pueden producir la obcecación y el arrebató ¿debe entenderse que se refiere a estímulos legítimos, ó a estímulos puramente naturales? Indudablemente, el Código se refiere a estos últimos; y por haberlo entendido de otro modo la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Sevilla, el Tribunal Supremo dió buena cuenta de esta confusión de conceptos, casando y anulando el fallo por ella dictado, en sentencia de 26 de Febrero de 1883, publicada en la Gaceta de 15 de Agosto.

Pero se me dirá tal vez: ¿y no vé la defensa que las dos atenuantes de embriaguez y de arrebató, son incompatibles? Lo niego, Señor, de un modo concluyente; y lo niego apoyándome, no sólo en multitud de sen-

narcótico, muriendo dos de ellos y quedando en grave estado otros varios, por lo cual el juzgado de E.é. de los Caballeros se ha constituido en el indicado pueblo á fin instruir diligencias sumariales.

Los donativos que de todas partes llegan al Papa con motivo de su jubileo, han producido hasta ahora una curiosa observación, y es la de que los dos regalos de más valor recibidos por León XIII no proceden de ningún soberano cristiano, ni siquiera de ningún príncipe católico.

El más valioso de los presentes es un anillo enviado por el sultán de Turquía, que el Papa enseña con complacencia, á causa de su valor intrínseco, ya que bajo el punto de vista artístico deja bastante que desear.

La piedra del centro es un diamante de extraordinaria belleza, que por si sólo vale el anillo y que según confesión del patriarca portador del regalo, ha costado 15 000 duros.

¿Igué a éste en importancia una cruz, regalo del protestante príncipe de Bismarck.

Parece que ya es definitivo—según vemos en Las Ocurrencias—que se concede al ayuntamiento de Barcelona la subvencion de dos millones de pesetas con destino a los gastos que ocasione la Exposicion que en dicha capital debe celebrarse en Setiembre próximo. Dicha cantidad será reintegrable con los beneficios de la misma Exposicion, y si no alcanzaren a satisfacerla por completo, el ayuntamiento se obliga a reintegrar el 25 por 100 de la diferencia.

Dicha corporacion municipal tendrá que invertir en premios 250.000 pesetas.

Segun un periódico de Granada, parece que ha surgido un gravísimo conflicto, con el alojamiento del batallón cazadores de Cuba en el ex-hospital de San Lázaro, pues asegura un distinguido profesor de medicina que es probabilísimo que el 50 por 100 de la fuerza alojada sea atacada de lepra a los seis meses de estancia en aquel edificio.

Este año se concederán el día de Viernes Santo seis indultos de pena de muerte: tres a reos de la Peninsula, y tres a Filipinas, Cuba y Puerto Rico.

Asamblea carlista.

Dicen varios colegas que, como consecuencia del viaje del Sr. Cervera a Venecia y de la organizacion dada al partido, se convocará para el día 29 de este mes una Asamblea, á la que asistirán los jefes militares recientemente nombrados, los directores de los periódicos carlistas y otras personalidades significadas en el partido.

Se añade que, de celebrarse esta Asamblea, se tirarán en ella á degüello los partidarios de El Siglo Futuro y los de La Ve; como si dijéramos, los salmeroniamos y los zorrillistas del carlismo.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 19.—Anche los comuneros celebraron con banquetes el aniversario de la Comuna de Paris.

Se pronunciaron en violentos discursos contra el orden social, sin que ocurriese ningun incidente digno de especial mencion.

Paris 19.—Hasta pasado mañana no se leerá en el Senado el dictamen de la Comision sobre el proyecto recargando los derechos sobre los cereales y las harinas.

Dicho dictamen propone la aprobacion del proyecto tal como lo aprobó la Cámara de Diputados.

Inglaterra.

Londres 16 (8 mañana).—La sesion de la Cámara de los Comunes ha durado mas de on-

tencias del Tribunal Supremo que tienen declarada esta compatibilidad, sino fundándose tambien en el dictamen de la sana razon y del buen sentido. Un hombre se encuentra, como sucedia al procesarlo en la ocasion deautos, en estado de embriaguez no habitual; y si en ese estado comete un delito, la ley tiene en cuenta aquella circunstancia y la aprecia como un motivo de atenuacion para la imposicion de la pena. ¿Y porqué procede así la ley? Porque ¿entiende que ese estado de embriaguez, perturba, en cierto modo, el equilibrio de las facultades mentales del individuo que se halla bajo la influencia de aquel agente extraño, y le priva de aquella integridad de su razon y de aquella entereza de su voluntad, que son necesarias para que el sér humano disponga en absoluto de su libre albedrío y pueda exigirsele por entero la responsabilidad de sus acciones. Pues si á esta perturbacion que la embriaguez produce, se añade otra perturbacion más, como lo es la que ha de causar á ese individuo el verse acometido por otro injustamente, siquiera sea el agresor su propio padre ¿no habrá motivo, Señores Magistrados, para apreciar en favor suyo dos atenuantes, en vez de reconocerle sólo una, bajo el pretexto frívolo de esa incompatibilidad imaginaria? ¿Deberá

ce horas, levantándose á las siete de la mañana de hoy.

Casi toda ella se ha invertido en el debate sobre la reforma interior de la Cámara, encaminada principalmente á evitar los procedimientos obstruccionistas.

Por fin, se ha aprobado definitivamente por 292 votos contra 41, la primera lectura de la reforma reglamentaria en la parte referente á declarar los asuntos suficientemente discutidos.

Tambien se ha aprobado una proposicion del gobierno introduciendo una enmienda al proyecto del reglamento.

Londres 19 (madrugada).—Cámara de los Comunes.

El jefe de los autonomistas irlandeses Parnell, pronuncia un violento discurso contra el gobierno.

Dice que este no trata más que de conservar el poder á toda costa sin preocuparse para nada de la situacion de Irlanda, la cual es cada dia peor.

Se pone á votación la proposicion del diputado irlandés Dillon y es desechada por 226 votos contra 88.

Los jefes del partido llamado de Inglaterra se han abstenido de votar.

Bulgaria.

Viena 16.—La Correspondencia Política, de Viena, asegura que el capitán ruso Neuvkoff ha organizado una partida armada de cien montenegros con la cual se propone provocar desórdenes y motines en la Rumania.

VARIEDADES.

A MI QUERIDA HERMANA EN SUS DIAS.

El Sol en trenzas de oro coronado,
El límpido horizonte reverbera,
Animando la vil a y el sembrado,
La cumbre, la ladera y el vallado,
El alto monte y la feraz ribera.

Deslizase el arroyo cristalino,
En anchas cintas de luciente plata;
Sigue con gentileza su camino,
Arrastrando en gracioso remolino,
El seco tronco y la frondosa mata.

Despiertan al calor del nuevo día,
En dulces trinos, las sonoras aves,
Y al astro rey dirijen á porfía,
La más dulce y sublime melodía,
Del coro celestial, ecos suaves.

Abren su cáliz las hermosas flores,
Sujetas al botón de su clausura;
Dán a la luz sus mágicos colores,
Y al viento sus balsámicos olores,
Con encanto, belleza y donosura.

Todo nace; la alada mariposa,
Liba de flor en flor, en gozo llena,
Deteniéndose alegre ó silenciosa,
En el virgen capu lo de la rosa,
El blanco nardo, el lirio y la azucena.

¿Porqué, todo renace y todo brilla;
El monte, el risco, el valle, la pradera,
El lejano bajel y la barquilla,
El ancho cánc e y la feraz ribera?
¿Por qué? pues por razón harto sencilla,
Brotó la Primavera.

Estamos, cara hermana, de la vida,
En la estacion más rica y más lozana,
Do Natura á la dicha nos convida,
Y en múltiples matices engalana,
Para hacer la existencia más querida.

¿Quién no siente de gozo el alma llena?
¿Quién no inclina su frente presuroso,
Al contemplar, lo excelso, lo grandioso,
Lo que á nuestros sentidos enagena,
Y lo eleva al Edén más delicioso?

reconocerse el mismo grado de delincuencia, al que comete un hecho punible, perturbado solamente por un motivo ó por una causa determinada, que al que lo realiza perturbado á la vez por dos causas diferentes, y de igual manera poderosas? ¿Qué incompatibilidad es esta, Sres. Magistrados? Convenid conmigo en que no existe ni por asomos; antes por el contrario, lo que resultaría, en tal caso, la apreciación exclusiva de una sola de estas dos circunstancias, sería una evidente injusticia y una flagrante trasgresion de los preceptos legales.

Otra cuestion podría tambien discutirse, y no quiero pasarla por alto. Tal es la de determinar si cabe que un delito se cometa con alevosia, y al mismo tiempo con arrebató y obcecación; y digo que no quiero pasarla por alto, porque aunque yo he negado, y seguiré haciéndolo constantemente, que en la comisión del hecho de autos haya concurrido esa circunstancia agravante de alevosia, sin embargo debo considerar la cuestion bajo todos sus aspectos y mirarla bajo todos los puntos de vista que presenta.

Pues bien; el Tribunal Supremo de Justicia, en multitud de sus sentencias, y entre otras en la de 15 de Diciembre de 1871, publicada en la Gaceta de 26 de Enero de 1872; en la de 26 de Octubre de 1877, pu-

Llegó del día la soñada hora,
Que á sér nos brinda y á gozar ofrece;
Luce tranquila la rosada aurora,
Y en ambiente purísimo se mece
La ninfa, de la dicha portadora.

Tal es el cuadro que descrito queda,
Y ya que yó no pueda,
A tu lado gozar de tanto encanto,
Delicote en recuerdo cariñoso,
muy tierno y amoroso,
De rota lira, este sencillo canto.

Que de tus ojos brille la alegría,
En este santo día
Que San José bendice desde el cielo;
Que estés contenta, alegre y venturosa,
Que te vea dichosa,
Es lo que pido á Dios, es lo que anhelo.

ANDRÉS CASSINELLO.

GACETILLAS.

Por un telegrama recibido en esta capital se sabe que el sábado comenzó en el Congreso la discusión respecto á la ley del ferrocarril de Linares á Almería y que el señor Cárdenas contestando al Sr. Santa Cruz defendió brillantemente á Almería, encuchándolo con satisfacción la Cámara, presentando además una enmienda que asegura la construcción del ferrocarril.

El domingo último á las siete de la tarde se promovió una grave reyerta en la calle de la Vinda (Almedina) entre varios hombres y pasando de las palabras á los hechos saheron á relincir armas blancas y de fuego, sonando cuatro tiros y produciendo la alarma consiguiente.

Al ruido de las detonaciones acudieron al sitio de la ocurrencia un vigilante y varios municipales y alcaldes de barrio, conduciendo al Hospital á los individuos llamados Juan Ruano, herido en la cabeza y en la garganta y José Ventura con un tiro de revólver en el cuello y una cortadura en la mano derecha.

El médico forense Sr. Viruega procedió inmediatamente á la extracción del proyectil operación que ejecutó felizmente con la habilidad y pericia que él sabe hacerlo.

Merced á la diligencia del portero del Hospital Anselmo Ruiz Conde fueron avisados en el acto y tuvieron conocimiento del suceso tanto el médico, como el Sr. Juez de instrucción y el escribano de guardia que se personaron en el edificio á practicar las primeras diligencias.

Se ignoran las causas que dieron lugar á esta riña, pero como día festivo es de sospechar y temer que la produjera el exceso ó abuso de las bebidas, y este es un dato mas que debe apuntar en su cartera el Sr. Moyano para reforzar su petición á la reforma del Código Penal á fin de que se aumenten los días de fiesta y se castigue á los que en esos días se dediquen al trabajo.

La noche del sábado se estrenó en el Teatro de Novedades para el beneficio del señor Suarez la revista de sucesos locales en el pasado año de 1886 titulada Almería-Bufa que agrado á la concurrencia, pues en rigor de verdad las escenas que han conseguido pasar á través de las mallas de la red de la previa censura son todas del género inocente, y se reducen á una exhibición de tipos mas ó menos auténticos.

Es decir, que estamos como en Filipinas: lo que no le agrada á los frailes no pasa.

El sistema del Sr. Duque de Frias ha encontrado imitadores.

Suponemos que ya no podrán representarse Los Bandos de Villafrita, Luces y Sombras y otras revistas políticas.

El Sr. Suarez fué obsequiado la noche de su beneficio con un estuche de escribanía, regalo del sobrino del Gobernador Civil.

Una botonadura de oro y perlas de D. Francisco Terriza.

Alfiler mecánico de corbata de D. Eustaquio Zarzosa.

Alfiler de oro y diamante de D. José Molina. Bolsillo de plata de los Sres. Valero y Royo.

blicada en la Gaceta de 11 de Noviembre, y en la de 17 de Diciembre de 1883, publicada en la Gaceta de 5 de Marzo de 1884, tiene declarada la compatibilidad de la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación con la agravante de alevosia, fundándose en que la causa que impele á cometer un delito, no es obstáculo á que se escogite el medio de ejecución del mismo.

En las únicas circunstancias de las que van alegadas, en que puede encontrarse cierta especie de incompatibilidad, según mi juicio, es entre la agravante de ejecutar el hecho con alevosia, y la atenuante de haberlo cometido en estado de embriaguez; en el sentido, de que cuando un hecho se ejecuta en estado de embriaguez, no debe apreciarse en la comisión del mismo la agravante de alevosia; porque un hecho ejecutado en situación semejante, revela, más que otra cosa, brutalidad, ó desarreglo en las facultades mentales del que lo lleva á cabo; y ninguna de ambas condiciones es apropiada, para que al mismo tiempo se aprecie que un delito perpetrado por estos móviles, puede ser á la vez realizado alevosamente.

Resumiendo todo lo dicho,—que ya es ho-

(Se continuará)

Petaca de piel de Rusia de D. Miguel Marti-
nez.
Una licorera de la Sra. Calle.
Y una magnífica corona de D. Antonio Blas-
co y D. Francisco Benavides.

llamamos la atención del Sr. Dele-
gado interino de Hacienda a fin de que procure
que en los estancos destinados al efecto no fal-
te el surtido necesario de documentos de giro
indispensables para las operaciones del comer-
cio, pues en vista de la carencia absoluta de los
mismos son muchas las casas mercantiles que
han mandado imprimir letras con timbres de
su razón social a fin de no carecer de esta cla-
se de papel y también para evitar que otras
casas les exijan las facilidades de determi-
nado valor en vista de que el Estado no cuida
que en sus dependencias se halle el depósito
bastante para atender a las exigencias del co-
mercio.

Al ilustrado criterio del Sr. Morente dejamos
las consideraciones a que este hecho se presta,
no siendo la menor los perjuicios que en deter-
minados momentos pueden producirse por esta
falta.

Ya que tantas gabelas y gravámenes se exi-
gen a esa clase justo es que el Gobierno la
atienda como se merece y es de justicia.

Muchas personas nos preguntan los
precios que rigen en la vía férrea de Cartagena
á Madrid, ruta que utilizan todos los viajeros
que tienen necesidad de ir á la corte.

1.ª clase.	60	40	cts.
2.ª »	46	80	»
3.ª »	28	70	»

Mañana es el beneficio de la simpá-
tica actriz D.ª Micaela Calle habiendo esta
elegido la preciosa comedia en tres actos *A casa
con mi papá* en la que tanto se distingue el se-
ñor Suarez y que en el desempeño de esta obra
cuenta los triunfos por sus representaciones.

Conocidas las simpatías que entre el público
cuenta la Sra. Calle es de esperar que el teatro
se vea muy concurrido.

Durante el plazo concedido para el
cance de la moneda que ha quedado sin circula-
ción, ingresaron en la Tesorería de Hacienda
de Barcelona 3.115.000 pesetas en duros de acu-
ñación anterior al año de 1869, 500.000 pesetas
en calderilla y unas 25.000 en monedas de á
cuarto.

Los Boletines comerciales de Lon-
dres dicen que en aquel mercado hay enormes
existencias invendibles de pelo humano; á con-
secuencia del reciente cambio en las modas de
peinados.

La mayor parte de esas existencias procede
de Alemania, donde las jóvenes de condición
humilde hacían el sacrificio de su cabel era
para formarse un pequeño ahorro. En los buenos
tiempos se ha vendido en Londres la trenza á
razón de un chelín á pulgada; pero ahora está
tan barato el pelo, que no vale la pena privarse
de él.

Leemos en un periódico de la Corte:
«Dice un periódico de Barcelona que se ha
ganado 100.000 duros en pocos días una casa
de banca de aquella capital con el canje de los
duros antiguos»

Mandó comprar en los mercados de Oriente
una partida de 500.000, y como allí se obtienen
por cuatro pesetas cada uno, la ganancia de los
100.000 duros sale redonda, descontando los
gastos del corretaje y transporte.»

Dejando aparte la refinada malicia que en-
vuelve el suelto anterior y que da motivo para
creer que el tiro va mucho más alto, diremos
que no es preciso ir á Barcelona para saber que
se hace cierto género de negocios, porque aquí,
según nos dicen, hay casas que toman los refe-
ridos duros á diez y ocho reales, y claro es que
no será por el gusto de colocarlos en algún mo-
netario, sino para remitirlos á donde se con-
viertan en monedas de á cinco ó mas pesetas.
También hay comisionistas que van por los
pueblos pillándolos á 4 pesetas, todo lo cual
confirma lo que con nuestra imparcialidad de
acción dijimos al tratarse del decreto; que en
él iba envuelto un negocio por demás lucra-
tivo para tanto vidior como pulula en esta
honrada tierra de garbanzos.

Las Cámaras de Comercio, las Ligas de Con-
tribuyentes y los representantes de la Nación
no debieran echar la advertencia en saco roto.

La suma total á que ascienden los
duros viejos cambiados en la Tesorería de Ha-
cienda de Gerona y Sucursal del Banco de Es-
paña, es la de 878.478 duros.

Segun los datos que obran en el mi-
nisterio de Hacienda, hay ciento noventa mil
fincas embargadas por no poder pagar sus due-
ños la contribución; y así se comprende que á
deuda de los pueblos con el Tesoro y con las ca-
jas provinciales sea tan enorme, que el ministe-
rio de Hacienda, con buen sentido práctico, ha-
ya visto la necesidad de arreglo, aun perdiendo
en él la mitad de su importe.

Pero si la necesidad de acudir á este medio
extraordinario para evitar la ruina del país
productor no nos sirve de enseñanza para pre-
parar algo en lo porvenir que nos habilite para
mayores resultados de riqueza, nada habremos
hecho, si no es reconocer que el país no puede
con la pesada carga de los impuestos, sin in-
tentar ponerla en armonía con los medios que
para acudir á ellos cuenta.

La contribución territorial es exagerada; la
de consumos ataca la producción y dificulta
la vida de la población agrícola. Redúzcase am-
bas, y respecto á la de consumos establézcase
como objetivo del gobierno, el ir reduciéndola
en las poblaciones rurales hasta hacerla tolera-
ble.

Recientemente se han hecho en
Wolville las pruebas del cañon de mayor ta-
maño que se han construido hasta ahora.

Está destinado al acorazado inglés *Bombow*.
El cañon mide de largo 44 piés ingleses. Su
peso es de 110 toneladas.

El diámetro de la boca es de 16 1/4 pulgadas
y el de la recámara de 21.

La cureña, construida de acero, pesa 95 to-
neladas.
Se han verificado algunas pruebas cargán-
dole con 600, 700 y hasta 800 libras de pólvora,
alcanzando los proyectiles la velocidad de 2,007
piés por segundo, y siendo el alcance del tiro
unos 15 kilómetros.

Este es el disparo mayor que se ha hecho
hasta ahora en el mundo.

Se van á continuar las pruebas aumentando
la carga á 850 y 950 libras de pólvora.

Unguento y píldoras Holloway.

—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cual-
quiera que sea la enfermedad, dondequiera que
se descubra, sea externa, sea internamente, sus
víctimas pueden acudir al sistema de trata-
miento del Profesor Holloway confiados en que
ningun día pasara sin que ellos se sientan al-
gun tanto mejores. Para la remoción de las úl-
ceras ó la cura de las heridas, las llagas, las
erupciones, los abscesos, las inflamaciones glan-
dulares y las afecciones de la garganta y el pe-
cho en gener. lo único que se necesita es usar
el Ungüento Holloway conforme las instruccio-
nes impresas de que va acompañado cada
bote del medicamento. En toda dolencia que
data de mucho tiempo, conviene recurrir á las
Píldoras Holloway, porque ellas estimulan la
circulación, renuevan la debida energía ner-
viosa y conducen á una acción preparativa.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo
de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy se-
ñores míos: Aprovecho gustoso la ocasión de ha-
ber conocido en esta al representante de usted-
des para felicitarles, primero por sus excelentes
preparaciones de las Píldoras y Zarparrilla
de Bristol, y para testificar, despues, el admi-
rable resultado que he obtenido con su uso
contra una rebelde enfermedad que me aqueja-
ba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa mani-
fiesta á que poder atribuirlo, empecé por per-
der el apetito; unióse luego á esta inte d suol-
lor en el estómago, vómitos constantes ocur-
ridos por la noche, cuyos materiales eran
sin decir los alimentos que durante en él
tomaba y en último término constipacion
tenaz del vientre. Semejante estado fué
agrávándose cada día: el enflaquecimien-
to general y la pérdida de fuerzas, mar-
chaban al unisono con los antedichos trastor-
nos, y llegó el momento que sumido ya en la
coma por ser materialmente imposible soste-
nerme en pié, no quedándome, según frase vul-
gar, nada más que piel y huesos, y coloreada
aquella con tinte amarillento, resolví tomar la
Píldora nunca y bien ponderada Zarparrilla
de Bristol de-pues de agotar todos los recur-
sos á que acudieron algunos médicos á que-
nes consulté, y, (no es exageracion hija de mi
entusiasmo) antes de terminar el primer fras-
co, habia casi por completo desaparecido la
dolencia, coincidiendo con la expulsión de ma-
teriales durísimos y multicolores. No tuve ne-
cesidad mas que de otro frasco para estar com-
pletamente curado, en cuyo estado continuo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil
testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José
Rodríguez.

TIENDA-ASILO.

CONVOCATORIA.

Se ruega á los señores donantes
á la Cocina económica que funcio-
nó en esta ciudad durante la pasa-
da epidemia, y á todos aquellos
que hayan contribuido á la crea-
ción ó sostenimiento de la Tienda-
Asilo de esta capital, se dignen
concurrir á los salones del Centro
Mercantil el domingo próximo 27
del corriente á la 1 de la tarde pa-
ra celebrar Junta General ordina-
ria en cumplimiento á lo que pre-
ceptua el reglamento de aquella
institucion.—Por el Comité. El Se-
cretario, *S. Lopez.* 1-5

Aviso al Comercio.

La importante compañía de seguros maríti-
mos «The Underwriting etc. Agency Associa-
tion, admite toda clase de seguros para buques
de vapor y de vela, á primas muy ventajosas
para los asegurados.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

SECCIÓN MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DÍAS 19 Y 20.

Entrados.

De Málaga, vapor Luis de Cuadra.
De Garrucha, land Pepita.

Despachados.

Para Orán, vapor Esperanza.
Para Málaga, land César.
Para Cartagena, vapor Luis de Cuadra.

ANUNCIOS.

Ventas de coches. Se venden
5 coches de plaza, en el punto de la puerta de Purchena,
enganchados y sin enganchar, al contado ó á
plazos, con garantía. La persona á quien con-
vengan puede avistarse con el dueño de ellos
Antonio Perez. 1

Jarabe de cáscaras verdes de nuez

con iodo de hierro inalterable.
Formula especial de M. Meca Farmacéutico
de número de la Beneficencia Provincial de
Almería, premiado con medalla de plata en la
Exposicion Farmacéutica Nacional de 1882.

Este jarabe se halla indicado en el raquitis-
mo, linfatismo, anemia, clorosis y en todas
aquellas enfermedades que indican falta de de-
sarrollo ó de glóbulos rojos de la sangre. Se usa
con notable éxito especialmente en los niños,
superando al aceite de hígado de bacalao, jara-
be de rabano iodado etc., y es de notar su buen
sabor; cualidades que le hacen todavia mas re-
comendable.

En la composicion de este producto ha habido
que vencer grandes dificultades logrando al
cabo poder presentar una composicion que no
obstante que conserva el color verde de la cá-
scara de la nuez, no descompone el iodo ferro-
roso, adelantando notable conseguido por su pre-
parador.

Dosis una ó dos cucharadas al día.
En la farmacia de la Sra. Viuda de Vivas ca-
lle de las Tiendas número 4 y en la de Santo
Domingo, calle Real. 1

Sociedad minera la «Casualidad»

en el Barranco del Zelejo, de
Sierra de Cabo de Gata, término de Níjar, y ju-
risdicion de Almería.

Por acuerdo de dicha Sociedad se contrata
dicha mina bajo el sistema de partido.

Las empresas ó particulares que quieran in-
teresarse en dicho partido, dirigan sus pro-
posiciones por todo el mes de Marzo próximo
del corriente año á su Presidente D. Carlos E.
Martinez Calle de Trajano núm. 5. en Almería
donde serán atendidas y admitidas las que reu-
nan condiciones aceptables.

Pedid siempre la sin rival cer-

veza Kuentzmann á
10 reales docena. Efectos Navales. 3-8

Se necesita un dependiente de

comercio con buenos an-
tecedentes.

Almacen del Arco de la Plaza, darán razon.

Abonos minerales de la «Compa-

ñia Agrícola y Salinera de

Fuente-Piedra.»

Representante en esta provincia, D. RAFAEL
IDAÑEZ, Teatro número 11. 8-31

Sastrería española de

Torres y Garcia.—6.—

Real. 6.—Gran surtido en

géneros de todas clases

para caballeros.

Depósito de cerveza de «La Cruz

Banca», de Santander.

Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañia,
calle de Granada.

«La Cruz Blanca.»

PRECIOS DEL DEPÓSITO. REALES.

Botella entera Imperial. 3'75

Id. media id. 1'75

Id. entera Doble Bock. 2'75

Id. media id. 1'50

Id. entera Mesa. 1'75

Id. media id. 1

Los cascos enteros se cobran por separado á
reales y los medios á 1'50, pero siempre que
se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se
abonará el 10 por 100. Se halla de venta en to-
dos los establecimientos públicos.

Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander. 21

Preparacion para las oposicio-

nes á los destinos del
Banco de España, por tres empleados de dicho
establecimiento.

También se abre un curso especial de *Calcu-
los mercantiles y Teneduria de libros por par-
tida doble* para los que se dediquen á la carre-
ra de comercio, Mendez Nuñez-22-principal. 18

En buen tiempo. Se han reci-

bido las ricas
garbanzas de alfarnate, bacalao de Escocia, ha-
bichuelas de piné, lentejas blancas, chorizos
de Candelaria, embuchado de lomo, longani-
za extremeña, salchichon de Vich, de las mas
acreditadas fabricas á 12 reales libra, aceitu-
nas sevillanas de la Reina á 2 reales, manza-
nilla á 1 y media, manteca de Hamburgo y del
reino, quesos de todas clases, vinos y licores,
Valdepeñas á 4 reales botella y de Málaga 24
cuartos jarro, galletas finas para postres, ci-
ruelas pasas, dátiles de Berberia y otra infini-
dad de artículos.

Tienda de ultramarinos del Malagueño.

1. Marquesa 1.

A los mineros y contratistas.

Dirigirse á D. José
Salvador Andrés, en Bentarique, para dinami-
tas y cápsulas privilegiadas de la renombrada
casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia
con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres
de cordón é impermeables y pólvoras de todas
clases.

No confundir estas dinamitas con otras que
se anuncian y pedir pruebas para hacer compa-
raciones, única manera de evitar ser engaña-
dos en un artículo que por su valor es merecedor
de ex- men, y en el que se puede obtener
una economía de mas de un 50 por 100.

LA HABANERA.

CHOCOLATES DE

GINESA LOPEZ É HIJO.

18 y 20.—MARIN.—18 y 20.

Almería.

DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES.

ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

FABRICA DE CAFÉS

EMPAQUETADOS SUPERIORES.

FABRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA Á VAPOR

Compañía General de Taba-

cos de Fi-
lipina. *La Flor de la Isabela.* Para pedidos de
sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la
legislacion vigente, dirigirse á los Representan-
tantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é
hijo.

Parraleros. El barril de castaño

de primera clase, por su
gran solidez y duratura, constituye, desde lue-
go, una notable economia, y se recomienda por
si mismo.

Para adquirir cuantos se deseen, á falta solo
de armarlos, dirijanse en esta plaza á D. Andrés
Crespo, calle de Martinez Campos, número 1,
2.ª izquierda. 15-15

La universal aceptacion

y consumo que tiene el carrete algodón y se-
da marca «Singer», superior calidad, ha per-
mitido á esta compañía bajar á cada uno, cin-
co céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. . . 0'35

» seda 1 1/2 onza. 0'95

Agujas de maquina familia. 0'05

» L. O. 0'10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

J. Orta y Compañia.

Han recibido: Sobresada Mallorquina.
Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Manteca
en latas, de media, una y dos libras. Al-
míveres de Granada en tarros de cristal y la-
tas. Alun, francés y español. Aceitunas se-
villanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas
clases. Salchichon legítimo de Vich y Ariés.
Chocolates, cafés y té, sin rival.

43.—TIENDAS.—43.

ESPECTACULOS.

TEATRO NOVEDADES.

Gran funcion para hoy

(Véanse los carteles.)

A las 8 y 1 1/2.

Entrada general 2 rs.

ALMERIA.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY!

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y resituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central. Ox 533 1/2 Street, Londres. A. J. Gomez Talavera.

MEDALLA DE ORO — EXPOSICION UNIVERSAL, 1873

APARATOS CONTINUOS

Para la Fabricación de Bebidas Gaseosas de todas clases, Agua de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gaseificación de Cervezas.

DIPLOMAS DE HONOR EN 1873-1875-1876.
MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON Y MOSCÚ, 1872.
MEDALLA DE PROGRESO (la más alta recompensa) en VIENA, 1873.
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAM, 1883.



Estos aparatos de compresión mecánica y de fabricación continua, pueden producir desde 25 hasta 10,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, según su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Si son de grande y pequeña palanca, ovoideos, cilindricos, muy elegantes y sólidos. Los únicos que estén plateados interiormente; Los únicos que puedan producir bebidas á la vez sanas y agradables.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECANICO
J. BOULET & Co, Ingenieros, Suc^{tes}, 31-33, Rue Boineau (Boulev^{ard} Ornano), PARIS
Antes: 144, Rue du Faubourg-Poissonniere.
ENVIO FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPANIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LAS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPANIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPANIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ANCORAS en el cierre, marca en propiedad de LA COMPANIA COLONIAL



VERDADERAS PILDORAS DEL D^r BLAUD

Empleadas con el mayor éxito, hace más de 50 años, por la mayoría de los médicos, para curar la Anemia, la Clorosis (colores pálidos) y para facilitar el desarrollo de las jóvenes. La inscripción de estas píldoras en el nuevo Codex francés, dispensa de todo elogio. Véase en cada píldora el nombre del inventor, como en esta marca. Desconfiense de las falsificaciones.
PARIS: 8, Rue Favanne.

Depósito en Almería J. Gomez Talavera, y en Málaga D. A. Colongro, Puerta del Mar.

JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

CARABAÑA.

Salinas, sulfatadas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.

Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO. 4 DIPLOMAS DE HONOR Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes, depurativas, antibiliosas, antierpética, anti-escrofulosas; pueden darse á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarrros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, extirpamiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, oftalmias, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores; y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

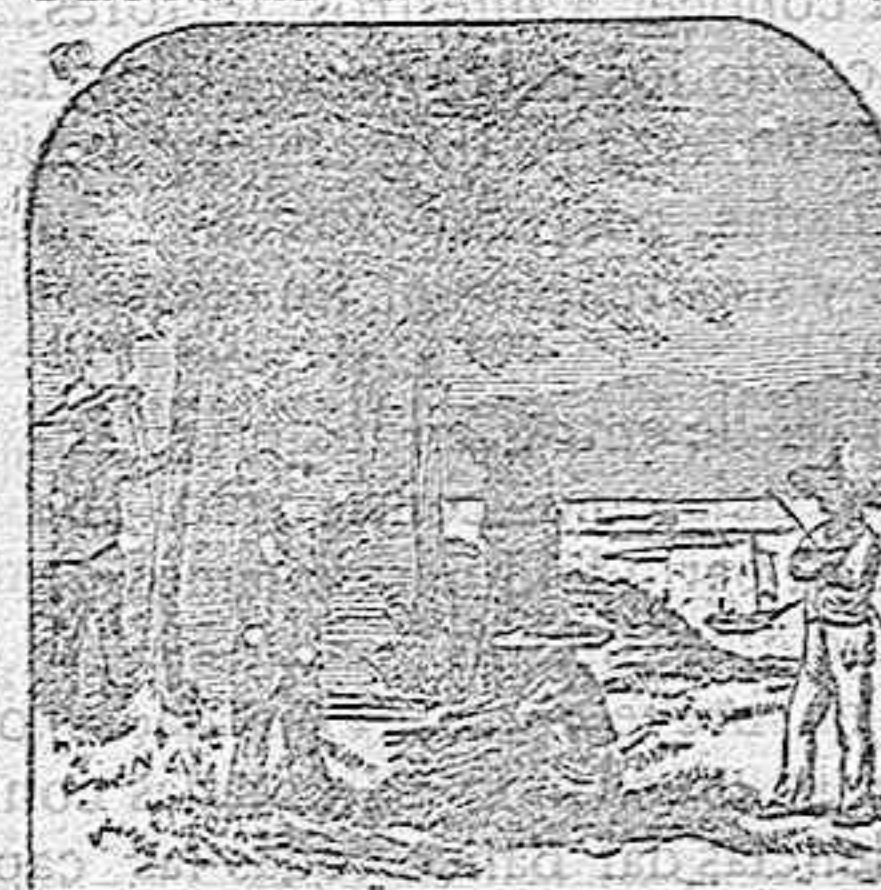
Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Lacjar.—D. Vicente Carvajal.
Vera.—D. Julian Allás.

PECTORAL DE ANACANUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completo curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL LECHE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

Este remedio cura con un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almireres de Granada en tarros de cristal y latas. Añun, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legítimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y té, sin rival.
42.—TIENDAS.—42.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DEJ GADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acidez ó vómitos, náuseas, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor: farmacia Globo; Tetuan, 20. Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Sois 1.^o Precio de cada frasco 24 reales.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los de mas géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES
El 10 de Cadiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.
El 30 de Cadiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena, Colon y Puertos de Pacifico.

El vapor Isla de Cebú.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN Pot-Suid, Aden y Singapore, y servicio de Iloilo y Cebú.
SALIDAS MENSUALES.

El vapor San Ignacio de Loyola.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

CURACION ASEGUADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER,

En Almería D. J. Gomez Talavera, Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38 Paris.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel González Canet. Esta situada en las Almadravillas, cerca de la fábrica del gas. Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.